



TABLON DE ANUNCIOS
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL
ALCOR

Núm. Referencia: 4200DRH/rIr00077
Resolución nº: 1645/2019
Fecha Resolución: 08/11/2019

DON JOSE ANTONIO DÍAZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL FUNCIONARIO: GRADUADO SOCIAL. OEP 2017

Resultando que esta Alcaldía-Presidencia dictó Resolución nº: 1317/2019, de fecha 25 de septiembre, por la que -entre otros extremos- se determinó la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017, denominada Graduado Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media.

Resultando que la Presidenta titular de dicho Tribunal, D^a Elisa Prados Pérez, se encuentra en situación de incapacidad laboral transitoria.

Teniendo en cuenta que el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y del Secretario/a y con objeto de garantizar el normal desarrollo de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, por medio de la presente vengo en resolver:

Primero: Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017, denominada Graduado Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, que quedará integrado por los/as siguientes funcionarios/as:


Titulares:

Presidente: D. Miguel Ángel Hernández Oliva, funcionario de la Corporación.

Vocales: D. José Antonio Díaz Díaz, funcionario de la Corporación.

D^a Milagros Roldán Morillo, funcionaria de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	f+de/AVfdTWrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Diaz Diaz	Firmado	08/11/2019 11:28:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f+de/AVfdTWrFwMd8g1evw==		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
RECURSOS HUMANOS, IGUALDAD, GOBIERNO INTERIOR Y DERECHO E INNOVACION
DEMOCRATICA
GENERAL

D. José Manuel Ruiz Periañez, funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla.

D^a Rosario González Pagador, funcionaria de la Diputación Provincial de Sevilla.

Secretaria: D^a Mercedes Palacios Morillo, funcionaria de la Corporación.

Suplentes:

Presidente: D. Jesús Bonilla Morillo, funcionario de la Corporación.

Vocales: D. Juan Antonio Tarancón Jiménez, funcionario de la Corporación.

D. José Antonio Morillo Buzón, funcionario de la Corporación.

D^a Ana M.^a Jiménez Domínguez, funcionaria de la Diputación Provincial de Sevilla.

D. Germán Ramos Carranza, funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla.

Secretario: D. Marcos Antonio Roldán Jiménez, funcionario de la Corporación.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as funcionarios/as que componen el Tribunal Calificador.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el boletín oficial de la provincia de Sevilla y en el Tablón de Edictos de la Corporación, haciéndose saber que los miembros del Tribunal Calificador en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento.

Igualmente, los/as aspirantes podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal Calificador, en los términos dispuestos en los artículos 23 y 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Lo que le notifico a los efectos oportunos,

El Secretario General Accidental

Código Seguro De Verificación:	f+de/AVfdTWrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Diaz Diaz	Firmado	08/11/2019 11:28:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f+de/AVfdTWrFwMd8g1evw==			